



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 398/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Natalia Belén CLERICCI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 398/2023 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 398/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la totalidad de la

"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

carrera, fuera del plazo establecido por los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924, a la alumna Natalia Belén CLERICCI, Legajo N° 12501, de la carrera Especialización en Ingeniería Gerencial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2609/2023

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |